CUADERNO: C/042/2021.

PARTE ACTORA: JUANA ELENA HOMA FERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciocho de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada el día de ayer a las veinte horas con veinte minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un documento enviado del correo electrónico ieqroo.juridica@gmail.com, de la misma fecha depositado a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, al cual se adjunta el oficio CQyD/113/2021 signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por el actuario de este Tribunal; quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral da aviso a esta autoridad de la presentación de un juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía quintanarroense interpuesto por Juana Elena Homa Fernández, en contra de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por la injustificada puesta a disposición del expediente IEQROO/POS/004/2021 y su acumulado IEQROO/POS/006/2021, en sus instalaciones, mediante oficio DJ/498/2021.- -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio CQyD/113/2021 y anexos dando el aviso correspondiente del medio de impugnación interpuesto por la ciudadana Juana Elena Homa Fernández, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/042/2021**.- -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -